

Documento Federal “Marcha Nacional de la Marihuana 2023”

Este 2023 se cumplen 40 años de democracia en nuestro país, pero aún una parte importante de nuestra sociedad continúa siendo prohibida, discriminada, estigmatizada y criminalizada. No hay democracia real mientras el prohibicionismo encarcela a personas por cultivar y/o usar marihuana.

En los últimos años hemos avanzado en leyes para ampliar derechos colectivos, pero el gobierno continúa sin dar respuestas rápidas y eficientes. Es urgente y es ahora, en este año de elecciones presidenciales, que el Ministerio de Salud, ARICCAME, INAES, INADI, Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial de la Nación y todos los organismos nacionales, provinciales y municipales garanticen la aplicación y reglamentación de las leyes para que el resultado de nuestra lucha y organización no se convierta en una farsa que beneficia a los mismos de siempre y perjudica a las mayorías criminalizadas. Es por ello que desarrollamos este documento consensuado por numerosas asociaciones a lo largo de todo el país para continuar en el camino de los acuerdos y trabajo colectivo que sin duda son indispensables para lograr avances significativos en pos de nuestra libertad.

La prohibición viola el derecho constitucional de la privacidad de las personas (art. 19 de la Constitución Nacional), el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud, el derecho a la cultura y la diversidad cultural, entre otros, que forman parte de los Derechos Humanos fundamentales, y al mismo tiempo crea chivos expiatorios que justifican el accionar represivo de las fuerzas de seguridad en todo el país, con un costo humano y económico altísimo, por lo que es fundamental abordar al cannabis desde la mirada de los derechos humanos y sobre todo desde la libre elección.

La guerra contra las drogas no solo ha fracasado en nuestro país y en el mundo, también profundizó otras problemáticas estructurales como el aumento de la violencia institucional, la proliferación del crimen organizado y su consecuente impacto en las poblaciones más empobrecidas, para quienes muchas veces, la venta al menudeo resulta su único medio para acceder a una fuente de ingreso. Es un hecho innegable la desigualdad de la implementación que tuvieron las leyes, sus modificaciones y sus reglamentaciones en los barrios vulnerados. Es necesario que se planifiquen e instrumenten nuevas políticas públicas para llegar efectivamente a ellos, que se adapten a las necesidades de sus pueblos y que garanticen el derecho a la salud de manera igualitaria. Esta situación debe revertirse y repararse legal y económicamente.

Queremos remarcar que el prohibicionismo es sinónimo de machismo. Tanto las mujeres como la comunidad LGBTIQ+ constituyen un universo particularmente vulnerado por la ley de drogas. La persecución encarnizada de las fuerzas de seguridad contra mujeres pobres y la comunidad travesti trans es algo tan común como preocupante en nuestro país.

Hoy marchamos para exigir la modificación urgente de la ley 23.737 (especialmente sus artículos 5, 7 y 14), la absolución y amnistía general para todas aquellas personas criminalizadas y su reparación histórica, la retroactividad de la ley de usos medicinales y una regulación integral de la producción y el acceso para todos sus usos. Los proyectos de ley en curso deben ser priorizados y tratados por las cámaras legislativas de acuerdo a los derechos, necesidades y urgencias de las mayorías.

Salud

A 6 años de la aprobación de la ley de usos medicinales, seguimos sosteniendo que es fundamental asegurar el acceso a la salud de todes les usuaries. Si bien se modificó la vigencia del certificado del REPROCANN de 1 a 3 años para les pacientes, aún hoy continúan las dificultades y demoras en la inscripción a este programa y un desconocimiento acerca de su existencia entre la población y los distintos organismos que deben aplicar la Ley. Así mismo, continuamos reclamando que el sistema público de salud, obras sociales y prepagas garanticen que el REPROCANN esté al alcance de todes. Las personas mayores se benefician ampliamente de las propiedades de la planta, conformando actualmente el 60% de la población que usa preparados de cannabis para la salud en Argentina. La obra social de jubilados y pensionados (INSSJP) es la obra social más grande de Latinoamérica con 5 millones de personas afiliadas. La utilidad que la planta puede brindar en este sector de la comunidad es ampliamente provechoso. Por eso, exigimos la incorporación al vademécum de PAMI los fitopreparados de Cannabis, así como el desarrollo de programas propios del Instituto que tengan por finalidad capacitar a profesionales de la salud de todo el país, y la generación de convenios de provisión con ONGs y laboratorios nacionales para asegurar la accesibilidad a preparados de calidad para nuestras personas mayores.

El REPROCANN, luego de meses de insistencia y de acciones de reclamo, habilitó a las ONGs para inscribirse en el registro como proveedoras de los tratamientos de hasta 150 personas vinculadas al Programa. Sin embargo, continúan las demoras y dificultades en el proceso de registro, por lo que seguiremos en alerta para que en todo el país se avance en el reconocimiento

del papel de las ONGs para garantizar los derechos que promueve el programa.

Las ONGs de la salud seguimos insistiendo en que necesitamos con urgencia el cumplimiento de la ley 27.350 y sus anexos regulatorios de manera integral, sin demoras, sin burocracias. Exigimos más presupuesto para el Programa de Cannabis en el marco del Ministerio de Salud de la Nación, y la federalización de la implementación, con referentes y unidades ejecutoras provinciales en todo el país.

Es URGENTE la capacitación al sistema de salud acerca de la marihuana con una mirada no prohibicionista y no hegemónica, que dé a conocer sus propiedades y beneficios para humanos y no humanos, basada en una perspectiva de la salud comunitaria que es desde donde nació esta práctica terapéutica,

Es necesario y urgente que se reconozca, valore y resignifique el trabajo y conocimiento de los cultivadores, sus investigaciones, su acompañamiento en los tratamientos y saberes empíricos, que son la base sobre la cual actualmente podemos hablar de cannabis medicinal. No hay que olvidarse que todo lo que hoy se conoce en materia de consumo de cannabis es gracias a la búsqueda personal de medicinas que permitan autogestionar nuestra salud.

Asimismo, exigimos que se deje de diferenciar, estigmatizar y penalizar el consumo por vía inhalatoria. La planta es una sola.

También es fundamental que la ley de cannabis medicinal contemple y priorice el acceso gratuito y efectivo de fitopreparados a personas con VIH, al colectivo de discapacidades y personas con neurodiversidades.

Si bien la inclusión de profesionales de la salud veterinaria dentro del marco de la ley 27669 ya es una realidad, seguimos pidiendo por el reconocimiento de la figura de sus tutores como responsables de cultivar la planta como medicina para su animal no humano a cargo, así como también que el THC se incluya como herramienta terapéutica en los productos veterinarios.

Además, es impostergable el cambio de paradigma en la atención pública para personas con situaciones de consumos problemáticos, debiéndose trabajar sobre consumos responsables a través de una perspectiva de reducción de daños y gestión de riesgos basada en los Derechos Humanos, que deje de lado el punitivismo, la estigmatización y la criminalización. El higienismo y el enfoque médico-policia no pueden ser las únicas vías de respuesta. Para este cambio es fundamental el rol de las asociaciones civiles y organizaciones cannábicas en articulación con los organismos del ESTADO que hoy trabajan en un eje medicamentoso no contemplando los resultados empíricos que llevamos

registrando durante tantos años las organizaciones cannábicas.

Exigimos además protocolos en hospitales, clínicas y maternidades donde se contemplen los derechos de las personas gestantes usuarias de cannabis. Por ejemplo, el caso de Nadia Berri y Ludmila Melo de Córdoba, usuarias registradas en el REPROCANN que fueron apartadas de sus bebés recién nacidos por ser consideradas adictas, es un claro hecho de violencia obstétrica que no respeta ninguna normativa vigente.

Educación e Investigación

Es necesario seguir impulsando el desarrollo y la evidencia científica para transmitir confianza en los tratamientos y desterrar antiguos mitos. La regulación lograda en la Argentina ya representa un modelo a nivel mundial en el que con la salud y la economía como estandarte, el cannabis y cáñamo contribuyen a la reactivación de las economías regionales diezmadas por malos tratos políticos.

Es fundamental la capacitación cannábica integral en formaciones de pregrado, grado, posgrado y espacios de educación no formal para que llegue el conocimiento a todos los sectores especialmente los sectores vulnerados para su empoderamiento legal y productivo. Seguimos avanzando en desterrar el oscurantismo en las facultades de medicina: la planta mejora la calidad de vida de millones de personas en el mundo; basta de criminalizar en las currículas e ignorar sus propiedades terapéuticas.

Exigimos que se promueva, democratice y financie el acceso a servicios de cualificación y cuantificación de perfil cannabinoide, como ya ocurre en algunas universidades y organismos.

Por último, exigimos que la estrategia de reducción de daños y gestión de riesgos y vulnerabilidades llegue a todos los niveles educativos. Generar estrategias comunicativas para llegar de manera pedagógica a los diferentes segmentos formativos debe ser una decisión política, así como en diferentes entidades estatales, culturales, medios de comunicación, etc., que contribuyan a desestigmatizar a la planta y transmitir todo su potencial para la salud y vidas plenas de derechos.

Producción y comercialización

La ley de industrialización del cannabis representa una oportunidad de crear trabajo digno y con derechos. Sin embargo, en esta industria incipiente ya

tenemos que lamentar y denunciar la precarización laboral que se expresa en salarios miserables, despidos por fuera de la ley, trabajo no registrado, entre otras problemáticas laborales.

Es necesario avanzar en modificaciones del régimen del trabajo agrario y respetar el derecho laboral vigente en el país para protegernos en todos los rubros de la industria del cannabis y cáñamo, así como también promover y reglamentar el modelo productivo de las cooperativas que son modelo de desarrollo de puestos de trabajo. Es por esto que pedimos que el INAES concrete ya la normativa para la regulación de este tipo de asociaciones con un objeto cannábico y nos permita acceder a las mismas fuentes de financiamiento y beneficios que cualquier entidad afín del país.

Con respecto al rol de la ARICCAME, consideramos que esta agencia es un actor central de la nueva regulación y debemos exigirle siempre mediar en favor de los cultivadores, emprendedores y usuaries del cannabis y cáñamo. Debe ser una Agencia cercana a la comunidad que sostuvo la cultura cannábica con coraje y determinación, aportando los saberes y el conocimiento ancestral con los que hoy cuenta la industria en desarrollo. Exigimos, como reparación histórica, se incorporen en los registros y licencias a las personas criminalizadas por cannabis, haciendo hincapié en aquellos sectores más afectados como los barrios populares, mujeres y diversidades. Repudiamos la solicitud del certificado de antecedentes penales para las organizaciones del tercer sector y cooperativas en el otorgamiento de licencias, siendo esto discriminatorio, excluyente y contrario a nuestra larga lucha contra el prohibicionismo punitivista.

La ley de usos industriales puede ser una herramienta de desarrollo de las economías regionales con protagonismo de las ONGs, cooperativas, pequeños y medianes productores que con sus productos fitopreparados de calidad hace décadas vienen garantizando el acceso a les usuaries. Es necesario que el Estado acompañe con políticas públicas, recursos y tecnología para poder certificar la calidad de nuestros productos y que garantice reglas básicas del comercio justo y la soberanía nacional frente al poder de las grandes farmacias y laboratorios que manejan los mercados e imponen precios. Necesitamos fomentar la creación de laboratorios públicos en vinculación con las ONGs, orientados a garantizar el acceso y no la ganancia.

Con respecto al cáñamo, exigimos su estímulo y desarrollo en nuestro país. En este cultivo y su correcto aprovechamiento radica la posibilidad de incorporar un sinfín de productos complementarios, suplementarios y sustentables que

generen valor agregado y empleo de calidad. En tiempos de colapso ecológico, postergar nuevas soluciones y alternativas socioambientales es una falta de compromiso político como una respuesta a esta crisis.

Desde el sector comercial requerimos avanzar en el reconocimiento del rubro de los growshops y que los municipios faciliten instancias de formación para que no sucedan más casos de clausura de locales habilitados ni de ordenanzas que prohíben la actividad, yendo en contra de las leyes nacionales, como el caso del municipio de Villa de Las Rosas en la provincia de Córdoba. El sector de insumos para cultivo de marihuana brinda trabajo formal a miles de personas en todo el país. Asimismo, los growshops pueden ser el nexo entre usuaries registrades en Reprocann y el acceso a la semilla, priorizando las variedades nacionales registradas.

Acceso a la tierra ya. La marihuana no es ni puede ser un monocultivo. Estamos en condiciones de demostrarle al conjunto de la sociedad y a los gobiernos que otro modo de producir es posible, es viable y es ecológico, un modo de producción y manufactura, acceso y distribución de beneficios igualitario y democrático con una mirada agroecológica, libre de agroquímicos y pesticidas, con el compromiso social y ambiental que necesita el mundo y del que nosotres podemos ser pioneres.

Por último, queremos resaltar que dentro y fuera de la ley, se desarrollaron distintas formas de asociativismo, como el caso de los clubes y colectivos cannábicos, que son una forma de garantizar el derecho al acceso al cannabis a les usuaries y que fueron los pilares fundamentales para el desarrollo de lo que hoy se presenta, con bombos y platillos, como la industria del cannabis y el cáñamo. En el contexto de los avances legislativos, crecieron y aumentaron las ONGs que trabajan en el marco de la Ley de cannabis medicinal mientras que también se continuaron formando clubes que se articularon bajo el criterio del uso adulto y el artículo 19 de la Constitución. Todas esas formas organizativas y más, son hoy una realidad, un gran motor de la industria y la cultura cannábica en el país. Reclamamos que se deje de perseguir con la ley penal y se reconozca todas las formas del trabajo con plenos derechos para esos colectivos que fueron y son les principales trabajadores de la planta. Para esto es fundamental que se avance en una regulación integral para todos los usos de la marihuana.

Despenalización y regulación

Necesitamos una nueva ley de drogas porque, como la Corte Suprema indicó en numerosos fallos, la ley 23.737 es inconstitucional. Por eso, nuestro horizonte

continúa siendo la regulación integral del cannabis y el impulso de políticas públicas integrales basadas en los Derechos Humanos y la justicia social.

La prohibición sólo posibilita que el negocio del narcotráfico manejado con la complicidad entre el poder judicial y el poder de policía, continúe creciendo en nuestro país como podemos ver en el caso de la ciudad de Rosario, afectando al conjunto de la sociedad, y en especial a quienes viven en barrios populares donde reclutan la mano de obra barata y el sicariato utilizados para ganar territorios e instalar sus negocios. También es importante mencionar la exclusión social de les usuaries, el gatillo fácil, las torturas, y asesinatos ejercidos por el Estado en el marco de la nefasta ley 23.737.

Necesitamos fiscalías especializadas contra la violencia institucional por motivos de género y por todas las violencias que les preses sufren en el Servicio Penitenciario Nacional.

Es urgente la capacitación a las Fuerzas de Seguridad y al Poder Judicial en todas las jurisdicciones del territorio nacional, sobre el avance normativo y de derechos, para que se apliquen las leyes que ya existen, así como la implementación de sanciones administrativas a quienes desempeñan cargos públicos y violan nuestros derechos adquiridos. En el mismo sentido, necesitamos que las capacitaciones incluyan las perspectivas de Ley Micaela, la Ley Yolanda y de Derechos Humanos.

Hoy el cannabis continúa entre las sustancias prohibidas que son analizadas en los exámenes de ingreso a diferentes trabajos, en test de conductores profesionales y demás organismos controladores del ESTADO, lo que es una práctica discriminatoria que afecta la igualdad de derecho en el acceso al trabajo formal y registrado, como así también el de la libre elección de un tratamiento medicinal del cannabis.

En un día tan importante como hoy queremos pedir justicia, que se libere a aquellos compañeros que van a juicio este año y se contemple la posibilidad de limpiar sus antecedentes, según el caso que lo amerite bajo la implementación de la ley de uso medicinal de cannabis. También queremos denunciar la ausencia absoluta del Estado y la falta de políticas públicas orientadas a las personas liberadas para que puedan recuperar sus vidas y la de sus familias.

Por todes les criminalizades, por Mile y Pidú, Ariel Cocimano, Maximiliano Galuzzi, Maxi López, Hernán César, Yamil George, Julán Nuñez, Estela Maris Nuñez, Ayelen Jara, Alan Invierno, Ángel Roberto López, Martín Carabajal,

Anton Shkursky, Cristian Gómez, Gustavo Ortiz, Erica Ayunta, Marita Soria, El Chino, el profe Loza y Miguel Durrells, muerto en el calabozo, exigimos una vez más BASTA DE PRESES POR MARIHUANA.

Por todo esto decimos:

Legalización de la cannabis en todas sus formas y en todos sus usos.

Inmediata amnistía y libertad para todas las personas privadas de su libertad

#modificación de la ley 23.737

#capacitación al Poder Judicial y Fuerzas de Seguridad

#retroactiva la ley medicinal

#inscripciones gratis al reprocann

#programa de adecuación de la ley 27350

#regulación integral de la ley industrial en articulación con la ley medicinal

#licencias industriales para cooperativas, medianos y pequeños productores

#cooperación de todos los organismos del Estado para una distribución justa y equitativa dentro de la industria cannábica

#regulación del art 26 y 27 de ley 27669

#reconocimiento del uso veterinario para pacientes no humanos

#objeto cannábico para las cooperativas ya

#Reparación histórica a les detenides y procesades por cannabis

#Implementación de reducción de riesgos y daños con cambio de paradigma basado en derechos humanos desde la educación temprana tomando como ejemplo la ESI

#Libertad para todes les compañeres criminalizades

MARIHUANA LEGAL PARA TODES